

York que redoble su vigilancia con objeto de averiguar las compras que hagan los agentes franceses, y que me las comunique sin retardo. Nada me sorprenderia que este gobierno autorizara indirecta y tácitamente la exportacion de las armas que dichos agentes compren, en cuyo caso haria con ellos lo que se negó á hacer con nosotros.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado), M. ROMERO.

Al Sr. Ministro de Relaciones exteriores.—México.

(*El Sr. Romero al Sr. Ministro de Relaciones exteriores*).

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS  
DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Noviembre 22 de 1862.

Hoy tuve una conferencia con Mr. Seward, que ha sido sin duda la de carácter mas desagradable desde que estamos en guerra con la Francia.

\* \* \* \* \*

Le hablé en seguida de la mision de los oficiales franceses que han venido á Nueva-Orleans y Nueva-York, á comprar mulas y carros para trasportar las municiones

del ejército invasor de la República, en los términos que vd. me lo recomienda en su nota reservada núm. 42, de 27 del próximo pasado, y me dijo que á él le habian comunicado con anticipacion la misma noticia; que la habia trasladado al secretario de Hacienda, y que hoy acababa de recibir la respuesta de dicho funcionario, que me leyó, en la que se dice, que con arreglo á las leyes de los Estados-Unidos, no es ilegal la compra de efectos de contrabando de guerra hecha por una potencia beligerante en los puertos de los Estados-Unidos, y que lo prohibido es solamente que los ciudadanos de los Estados-Unidos lleven tales efectos á un país beligerante. En consecuencia de esto, dice el secretario del Tesoro que no piensa prohibir la salida de Nueva-York de los efectos que compren los oficiales franceses. No pude ocultar la sorpresa que me causó tan extraordinaria doctrina, y despues de una ligera discusion con Mr. Seward, en que convino que el resultado de la doctrina americana seria el mismo que si los puertos de los Estados-Unidos estuvieran abiertos para la Francia y cerrados para México, me dijo que tales eran las leyes, y que no habia mas que conformarse con ellas. Le dije que le mandaria yo una nota sobre este asunto, de la cual acompaño copia (1). Seguiré defendiendo por escrito los derechos de la República; pero sin la mas remota esperanza de conseguir absolutamente nada.

\* \* \* \* \*

(1) Esta nota se publicará mas adelante entre la correspondencia cambiada por la Legacion con el Departamento de Estado de Washington.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Ministro de Relaciones exteriores.—México.

(*El Sr. Romero al Sr. Ministro de Relaciones exteriores*).

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS  
DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Diciembre 19 de 1862.

Tengo la honra de remitir á vd. copia de una lista que me han facilitado de los buques que han sido despachados de los puertos de Nueva-York, Nueva-Orleans y Boston para la República, desde Agosto último hasta el 15 del actual, y que manifiesta el gran movimiento marítimo que ha habido con Veracruz, á donde se han despachado casi exclusivamente artículos destinados al consumo del ejército invasor frances. Tambien acompaño un artículo del "Evening Post" de Nueva-York, del dia 16, sobre el mismo asunto.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Ministro de Relaciones exteriores.—México.

DESPACHO DE BUQUES PARA MEXICO.

DE NUEVA YORK:

Agosto	13. Barca Rapid,	Veracruz.
"	14. Barca W. Wilson,	Matamoros.
"	15. Goleta Active,	Minatitlan.
"	27. Buque Sheridan,	Veracruz.
"	30. Bergantin Geo. Albert,	"
"	30. Bergantin Mischief,	Tampico.
Setiembre	3. Bergantin goleta Lara,	Matamoros.
"	3. Bergantin Emma Dean,	"
"	5. Bergantin Cuba,	Veracruz.
"	5. Bergantin Island Queen,	"
"	8. Barca Acme,	"
"	6. Buque Ticonderoga,	"
"	6. Bergantin goleta Alice,	Veracruz.
"	16. Bergantin Judus,	"
"	18. Bergantin Nathan,	Minatitlan.
"	19. Bergantin Cygnet,	Matamoros.
"	23. Buque Western Empire,	Veracruz.

Setiembre	24.	Barca Flash,	Veracruz.
"	25.	Bergantin goleta Fashion,	"
"	27.	Goleta W. E. Alexander,	"
"	27.	Bergantin goleta Fair Play,	Minatitlan
"	27.	Bergantin goleta J. Northrup,	Matamoros.
"	29.	Bergantin Merlin,	Veracruz.
"	30.	Bergantin E. P. Smith,	"
"	30.	Bergantin Troubadour,	Matamoros.
Octubre	3.	Bergantin Suwanee,	Veracruz.
"	3.	Bergantin Harvest Queen,	Matamoros.
"	4.	Bergantin Elizabeth,	Veracruz.

## DE BOSTON:

Setiembre	22.	Bergantin Almore,	Minatitlan.
Octubre	20.	Bergantin Jos. Stevens,	Veracruz.
Noviembre	3.	Goleta Wave,	Minatitlan.

## DE NEW ORLEANS:

Setiembre	2.	Goleta Martha Glaze,	Matamoros.
"	30.	Bergantin Castillian,	Veracruz.
"	30.	Goleta Henry Travers,	Tampico.
"	26.	Barca P. C. Alexander,	Veracruz.
"	26.	Bergantin goleta West Florida,	Matamoros.
"	26.	Goleta Bergen,	Veracruz.
Octubre	2.	Goleta Eveline,	Matamoros.

Octubre	7.	Bergantin goleta Philomena,	Matamoros.
"	9.	Barca Alice Tanitor,	"
"	10.	Bergantin Flora,	"
"	15.	Barca Justice Story,	Veracruz.
"	15.	Bergantin goleta Alice,	"
"	16.	Bergantin Beaver,	"
Noviembre	6.	Goleta Venice,	"
"	10.	Bergantin goleta Anna,	"
"	25.	Goleta Josephine B. Small,	Matamoros.
"	27.	Bergantin Emma,	"
"	27.	Goleta Henry Travers,	Tampico.
"	6.	Bergantin goleta Dolphin,	"
Noviembre	18.	Bergantin J. W. Johnson,	Tampico.
"	20.	Buque Jean Baptiste,	"
"	20.	Goleta Forrest King,	"
"	30.	Bergantin F. B. Watson,	"
"	31.	Bergantin Veteran,	Matamoros.
"	31.	Bergantin Eastern Star,	Veracruz.
Noviembre	1.	Goleta Cordelia,	"
"	3.	Barca Texana.	"
"	4.	Barca Minnie Schaffer,	"
"	7.	Bergantin Crocus,	"
"	7.	Bergantin Hannah,	Matamoros.
"	7.	Goleta Victoria,	"
"	10.	Goleta Mary L. Davis,	Minatitlan.
"	13.	Buque Banshee,	Matamoros.
"	13.	Barca T. B. Bertram,	Veracruz.

Noviembre	15.	Buque Atmosphere,	Veracruz.
„	17.	Goleta Masonic,	Tampico.
„	18.	Bergantin Helen Jane,	Veracruz.
„	19.	Buque City of New-	
		York.	„
„	28.	Buque Escort,	„
„	29.	Barca Northwood,	„
„	29.	Goleta Langdon,	„
Diciembre	8.	Buque Vanguard,	„
„	9.	Goleta Ida de la Torre,	Tampico.
„	12.	Bergantin A. Hopkins,	Veracruz.
„	13.	Bergantin goleta Lau-	
		ban,	Matamoros.
„	15.	Goleta Vapor,	Veracruz.

(*El Sr. Romero al Sr. Ministro de Relaciones exteriores.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS  
DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Noviembre 20 de 1862.

Tengo el sentimiento de informar á vd., que las armas compradas por el Sr. Bustamante para uso del ejército de la República, de que hablé á vd. en mi nota número 360 de 14 del actual, fueron despachadas legalmente de Nueva-York para Quebec en el Canadá Oriental, y al llegar á la frontera de los Estados-Unidos, fueron dete-

nidas en Roses Point, por orden del secretario de guerra, pretextando que iban para el Sur y pretendiendo que se comprendian en la supuesta orden general que prohíbe la exportacion de armas de los Estados-Unidos. He dado los pasos que he creido convenientes para conseguir que las dejaran seguir á su destino, estando debidamente despachadas por la Aduana de Nueva-York; pero ni he conseguido nada, ni tengo esperanza alguna de que se consiga lo que deseo.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado).

M. ROMERO.

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

(*El Sr. Romero al Ministro de Relaciones Exteriores.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS  
DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Enero 26 de 1863.

El viérnes 23 del corriente envié el Presidente al Senado, la correspondencia que dicha Cámara le habia pedido, sobre el despacho de los Estados-Unidos de artículos de contrabando de guerra, para el ejército frances invasor de México. Tengo la honra de enviar á vd. un

ejemplar de dicha correspondencia (1) y del mensaje de remision que el superintendente de la imprenta del Gobierno me ha hecho, el favor de tirar en papel delgado, para que pueda entrar fácilmente en la República.

Desde luego se nota que el pretexto adoptado por este Gobierno para no dejar salir las armas compradas por cuenta de la República, de que habia una orden general de prohibicion, es falso, como lo he asegurado yo en mi correspondencia con Mr. Seward. El Ministro de Guerra dijo en 27 de Agosto de 1862, que no podia relajar tal supuesta prohibicion, y ahora aparece que la única orden general de prohibicion que se ha expedido tiene fecha de 20 de Noviembre del mismo año; esto es, de cerca de tres meses despues de la fecha en que falsamente se habló de ella en nuestro perjuicio. Aparece tambien que la referida orden de 20 de Noviembre último, fué adoptada en un caso particular, en que estaban empeñados los intereses y derechos de la República, y aunque general en la apariencia, en realidad solo ha sido adoptada contra nosotros.

El hacer extensiva la orden á San Francisco, cuando en California no hay los mismos motivos que podria haber en Nueva-York para decretar la prohibicion, manifiesta tambien con la mayor claridad que ha sido adoptada exclusivamente en nuestro perjuicio.

Estos nuevos motivos de queja, unidos á los que teniamos ántes de que se hiciera la publicacion de tal orden, constituyen una violacion tan palpable de la neutralidad que ha proclamado este Gobierno en la guerra que nos hace el emperador de los franceses, que yo considero no

(1) Esta correspondencia se publica íntegramente mas adelante.

como un derecho, sino como un deber de nuestra parte, el que pasemos un ultimatum á este Gobierno pidiéndole las satisfacciones correspondientes, y que suspendamos ó cortemos nuestras relaciones con él, en caso de que no las conceda. Sin embargo, como he sometido este asunto á la determinacion del Supremo Gobierno, y como espero dentro de poco recibir instrucciones respecto de él, no daré ningun paso ántes de que aquellas me lleguen.

Deseando aclarar mas este asunto para proceder despues con mejores fundamentos, ví hoy al senador Mr. Mc Dougall, que es quien pidió la citada correspondencia; le manifesté lo poco satisfactoria que era la respuesta del Presidente, y le indiqué la conveniencia que resultaria de que presentara en el Senado otra resolucion pidiendo las órdenes expedidas por los Ministerios de Guerra y Hacienda sobre este asunto, y le dejé un proyecto de resolucion. Si Mr. Mc Dougall no lo presentare, procuraré que lo haga algun otro senador ó diputado.

Las copias de las notas publicadas en dicho mensaje las he mandado á vd. con mis comunicaciones números 369, de 25 de Noviembre último, 300, 398 y 407, de 10, 15 y 20 de Diciembre siguiente, y 17 y 22, de 14 y 19 del que cursa.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

(Extracto.—El Sr. Romero al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores).

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS  
DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Febrero 26 de 1863.

\* \* \* \* \*

Mr. Seward me informó que por el último vapor de Veracruz había recibido un despacho de Mr. Corwin, en que lo imponía del desagrado con que se había recibido en México la noticia de que este Gobierno estaba permitiendo la exportacion de mulas y carros para el ejército frances invasor de México. A este despacho contestó Mr. Seward otro que me leyó, y con el que mandó á Mr. Corwin un ejemplar del mensaje del Presidente de 20 del próximo pasado, que contiene la correspondencia sobre este asunto, para que se informara de la determinación de este Gobierno y de las razones que la han motivado, y le dice que recientemente se ha hecho extensiva á la exportacion de mulas, carros, rieles y demas objetos que estaban sacando los franceses en Nueva-York, la prohibicion general del Presidente para exportar de los Estados- Unidos artículos de contrabando de guerra. Le dije que si esto era así, ello daba una nueva faz á nuestra discusion pendiente de las instrucciones de vd., y que seria conveniente que me comunicara esa acla-

racion. Me dijo que no lo creia necesario, pues que Mr. Corwin la comunicaria á vd. No insistí en esto, porque al renovar la discusion se me comunicará esta nueva órden, ó ampliacion de la órden general, como la llama Mr. Seward, y entónces la mandaré á vd., pues no creo que Mr. Corwin la comunique á vd., en virtud de que no se le dice así en el despacho que Mr. Seward me leyó.

\* \* \* \* \*

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado).

M. ROMERO.

Al Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

*(Correspondencia enviada por el Presidente de los Estados-Unidos al Senado de los mismos, á petición de dicha cámara, con su mensaje de 20 de Enero de 1863, y publicada oficialmente por el Senado.*

---

CONGRESO XXXVII.—III PERIODO DE SESIONES.

SENADO.

*Documento del Ejecutivo.—Número 24.*

Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos con que comunica. en respuesta á una resolucion del Senado de 13 del corriente, la correspondencia cambiada entre este Gobierno y el Ministro mexicano, con relacion á la exportacion de artículos de contrabando de guerra, para uso del ejército frances en México.

---

Enero 23 de 1863.—Leido, sometido á la comision de Relaciones Exteriores y mandado imprimir.

---

Al Senado de los Estados-Unidos:

Trasmito incluso un informe del Secretario de Estado, en respuesta á la resolucion del Senado, relativamente á la correspondencia cambiada entre este Gobierno y el Minitstro mexicano, sobre la exportacion de artículos de contrabando de guerra para uso del ejército frances en México.

ABRAHAM LINCOLN.

WASHINGTON, Enero 20 de 1863.

---

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, 19 de Enero de 1863.

El Secretario de Estado á quién se envió la resolucion del Senado de 13 del corriente, suplicando al Presidente "si no fnere incompatible con el interes público, que comunique al Senado la correspondencia que exista en su poder ó en el Departamento de Estado, entre este Gobierno y el Ministro Mexicano en Washington, relativamente á la exportacion de puertos de los Estados-Unidos, de artículos de contrabando de guerra, para uso del ejército frances invansor de México, y tambien de cualquier órden que pueda haberse expedido para impedir que el Gobierno mexicano se aproveche del privilegio de exportar de los Estados-Unidos artículos semejantes,"

tiene la honra de someter al Presidente la correspondencia que se menciona en la lista inclusa.

Respetuosamente sometido.

WILLIAM H. SEWARD.

Al Presidente.

---

LISTA DE DOCUMENTOS.

- El Sr. Romero á Mr. Seward, Noviembre 22 de 1862.  
 Mr. Seward al Sr. Romero, Noviembre 24 de 1862 y anexos.  
 El Sr. Romero á Mr. Seward, Diciembre 10 de 1862,  
 Mr. Seward al Sr. Romero, Diciembre 15 de 1862.  
 El Sr. Romero á Mr. Seward, Diciembre 20 de 1862.  
 Mr. Seward al Sr. Romero, Enero 7 de 1863.  
 El Sr. Romero á Mr. Seward, Enero 14 de 1863.  
 Mr. Seward al Sr. Romero, Enero 17 de 1863.  
 Mr. Rankin á Mr. Seward, Enero 14 de 1863.  
 Mr. Seward á Mr. Rankin, Enero 15 de 1863 y anexos.

(El Sr. Romero á Mr. Seward.)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS  
 DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Noviembre 22 de 1862.

Señor secretario:

Tengo la honra de informar á vd., que mi Gobierno me ha dado instrucciones para que comuniqué yo al de los Estados- Unidos, que el de México tiene informes fidedignos para creer que el jefe de la expedición francesa que invade la República, ha mandado á Nueva-Orleans y Nueva-York emisarios para comprar mulas y carros con que trasportar al interior de México sus cañones y provisiones de boca y guerra. Mi Gobierno cree que si tal compra se realizase, se violaría por los vendedores la neutralidad á que están obligados, por ser esa la posición que el Gobierno de los Estados- Unidos ha querido tomar en la guerra que está haciendo á mi patria el emperador de los franceses. Es indudable, en concepto de mi Gobierno, que tal venta sería un auxilio directo á uno de los beligerantes, puesto que se prestaría á su ejército, que necesariamente lo emplearía en actos de hostilidad. En virtud de las precedentes consideraciones, el Gobierno de México me ha recomendado solicite yo del de los Estados- Unidos, que si no lo hubiere hecho ya, dicte las

CORRESPONDENCIA.—5.



órdenes que considere convenientes para que no se permita la salida de los puertos de los Estados-Unidos, de los indicados efectos comprados para el uso del ejército invasor en México.

Antes que me llegaran tales instrucciones habia yo sabido de una manera del todo fidedigna, que los emisarios franceses destinados á Nueva-York, llegaron hace dias á dicho puerto, y se ocupaban de comprar los efectos que vinieron á buscar.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd., señor, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.

(*Mr. Seward al Sr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Noviembre 24 de 1862.

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de vd. fecha 22 del corriente, en que me informa de las instrucciones que por su Gobierno se le han dado para que ha-

ga saber al de los Estados-Unidos, que el gefe de la expedicion francesa que invade actualmente el territorio mexicano, ha enviado emisarios á las ciudades de Nueva-Orleans y Nueva-York, para comprar mulas y carros con que trasportar su artillería, material de guerra, municiones y víveres al interior de México; que el Gobierno de México cree que los ciudadanos de los Estados-Unidos al hacer la venta de esos artículos á los mencionados emisarios, han violado la neutralidad que deben observar con relacion á México, y que el Gobierno de aquella República no duda que con esas ventas se dá un auxilio directo al ejército frances, pues que empleará esos artículos en actos de hostilidad al Gobierno de México; que ántes de haber recibido instrucciones tenia vd. noticias fidedignas de que habian llegado á Nueva-York emisarios franceses, y se ocupaban en comprar los artículos en cuya solicitud habian venido; y finalmente, que con motivo de estos hechos, el Gobierno de México desea que este expida, si no lo ha hecho, las órdenes conyenientes para impedir que los repetidos efectos salgan de los puertos de los Estados-Unidos, pues que se compran para el uso del ejército invasor.

En contestacion, tengo el honor de informar á vd., que ántes de recibir su mencionada nota, el Cónsul General de los Estados-Unidos en la Habana, habia dado á este Departamento informes sobre el particular, y el asunto se habia pasado al Departamento de Hacienda, cuya contestacion incluyo, así como el extracto de algunas autoridades relativas al caso. Por ellas aparece que aquel Departamento á quien inmediatamente toca el negocio, cree que no debe tener intervencion alguna en la mision de los mencionados oficiales.

Esta decision está de acuerdo con algunos precedentes, y con las leyes internacionales que rigen en el caso.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi consideracion.

WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. D. Matias Romero, &c., &c.

---

(Anexos á la nota de Mr. Seward de 24 de Noviembre de 1862.)

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Noviembre 20 de 1862.

SEÑOR.—Tengo el honor de acusar á vd. recibo de su nota, fecha 28 de Octubre próximo pasado, en que incluyó un despacho del Cónsul general de la Habana, con respecto á la partida de los oficiales del ejército frances para Nueva-York, á fin de comprar provisiones para aquel ejército en México.

Envío á vd. inclusas algunas citas que ha reunido para mí Mr. Marcellus, baily en la Procuraduría del Tesoro, y que creo que pueden aplicarse al caso.

No creo que este Departamento deba tener intervencion alguna en la mision de esos oficiales.

Con gran respeto, &c.

S. P. CHASE,  
*Secretario de Hacienda.*

Al Hon. W. H. SEWARD, *secretario de Estado.*

---

(Instruccion para los administradores de Aduanas, redactadas por Alejandro Hamilton, secretario de Hacienda, en 4 de Agosto de 1793.)

“La compra y exportacion de los Estados-Unidos, por vía de mercancía, de artículos llamados comunmente de contrabando de guerra, y que son generalmente instrumentos y provisiones para hacerla, es libre para todas las partes beligerantes, y no debe en ello intervenir. Si nuestros compatriotas emprenden llevar estos artículos, se les dejará sufrir las penas propias del derecho de la guerra.”—*Coleccion de Documentos oficiales americanos, Seccion de Relaciones*, vol. I, p. 141.

---

(Mr. Webster á Mr. Thompson, Julio 8 de 1842.)

“No es la práctica de las naciones impedir á sus propios súbditos el tráfico de los artículos llamados contra-

bando de guerra. Esta especie de comercio sujeta á los que lo emprenden á las obligaciones y penas que prescriben el derecho internacional ó los tratados especiales.”  
—*Obras de Webster, vol. VI, p. 452.*

---

(*Instrucciones de Mr. Webster, de 8 de Julio de 1842, citadas en la Instituta de Derecho internacional americano de Gardner, pág. 552.*)

“Que si los comerciantes americanos por vía de comercio han vendido municiones de guerra á Texas, el Gobierno de los Estados-Unidos, sin embargo, no ha estado obligado á impedirlo, y no podria haberlo hecho sin desviarse de los principios de neutralidad.”

---

Mensaje del Presidente en las primeras sesiones del 34º Congreso. *Franklin Pierce*, Presidente; *William L. Marcy*, Secretario de Estado.

“Las leyes de los Estados-Unidos no prohiben á sus ciudadanos vender á cualquiera de las potencias beligerantes artículos considerados como contrabando de guerra, ó trasportar á bordo de buques particulares municiones ó soldados, y aunque al hacerlo los referidos ciudadanos exponen sus personas y sus propiedades á los aza-

res de la guerra, tales actos no envuelven una infraccion de la neutralidad internacional, ni en nada complican al Gobierno.”—*Documentos del Ejecutivo de 1855, vol. I, parte I, p. 5 y 6.*

---

(*Mr. Webster á Mr. Thompson.*)

“En cuanto á las anticipaciones, préstamos ó donaciones de dinero ó efectos, hechos por personas privadas al gobierno de Texas ó á sus ciudadanos, es innecesario informar al Gobierno de México de que nada hay de ilegal en esto, mientras Texas esté en paz con los Estados-Unidos, y que estas son cosas que ningun gobierno trata de restringir.”—*Documentos del Ejecutivo del Congreso 27º segundas sesiones, 1841, vol. V, Doc. Nº 266.*

---

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS  
DE AMÉRICA.

WASHINGTON, 10 de Diciembre de 1862.

Señor secretario:

La nota que se sirvió vd. dirigirme con fecha 24 de Noviembre próximo pasado, y los documentos á ella adjuntos, me han impuesto de que el Honorable secretario